REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2016-01161-00

DEMANDANTE: JHON BARRERA

DEMANDADO: JOHN NIETO Y OTROS

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado judicial del extremo demando y de conformidad con lo reglado por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal, se corrige el acta de audiencia de fecha 11 de agosto de 2020, en el sentido de indicar que, entre los intervinientes de la audiencia de fecha 11 de agosto de 2020, se hizo presente el Dr. DIEGO ALFONSO PARRA MARTINEZ, tal y como se logró advertir de la reproducción de la audiencia al minuto 11:37, pues, por error involuntario del Despacho, se omitió incluir en la mentada acta el apoderado judicial. En lo demás permanezca incólume.

Notifíquese,

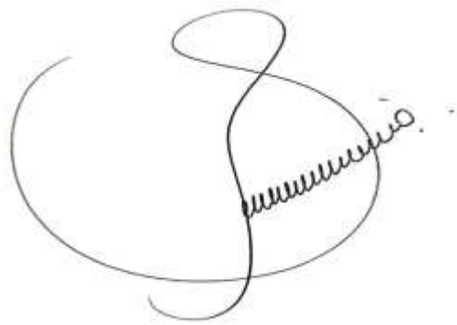

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***02 de septiembre de 2020*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T